



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN SEGUNDA-

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Expediente: 11001-33-35-026-2019-0-0109-00
Demandante: **MELBA RAQUEL PEÑA MARTÍNEZ**
Demandada: LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto No. 381

Revisado el expediente, el Despacho advierte que, en audiencia inicial adelantada el 28 de julio de 2020 se ordenó librar oficio dirigido a la Fiscalía General de la Nación, a efectos de que remitiera con destino al proceso, certificación donde constara la fecha de vinculación, cargos ocupados y prestaciones causadas y pagadas a la demandante, en especial, la referida a la bonificación judicial.

Se solicitó, además, se remitiera informe donde constara cuándo se surtió la notificación y/o comunicación a la demandante del Oficio No. 20185320012901 del 29 de agosto de 2018 expedido por la Subdirectora Regional Central de la Fiscalía General de la Nación, acto acusado en la demanda.

Pues bien, se advierte que las citadas pruebas documentales han sido debidamente remitidas al correo del juzgado tal y como fuera requerido en el oficio remitido, así mismo se advierte que el señor apoderado de la parte actora también evidencia el cumplimiento de la remisión de las pruebas requeridas informando tal circunstancia en el memorial que antecede este proveído.

Lo anterior impone celebrar audiencia de práctica de pruebas a efecto de ordenar la correcta incorporación al expediente y surtir los traslados respectivos para tener por cumplido el debate probatorio.

Se procede en consecuencia a convocar a los sujetos procesales y al señor Agente del Ministerio Público y demás interesados a la audiencia prevista en el artículo 181 del C.P.A.C.A. que se llevará a cabo el **jueves 1° de octubre de 2020, a las 8:30 a.m.**, diligencia que se realizará de forma virtual.

Las partes deberán ingresar el día y hora señalada a través del enlace <https://call.lifeseizecloud.com/4795088> en la plataforma Lifesize.

Notifíquese la providencia con el uso de las tecnologías de la información, a las cuentas de correo que aparecen registradas en el expediente.

Parte	Dirección electrónica
Parte demandante: Dr. Rafael Forero Quintero	raforeroqui@yahoo.com
Parte demandada: Dra. Angélica María Liñán Guzmán	angelica.linan@fiscalia.gov.co jur.notificaciones.judiciales@fiscalia.gov.co
Ministerio Público: Procurador 195 Judicial I para Asuntos Administrativos Mauricio Román Bustamante	mroman@procuraduria.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLAUDIA PATRICIA ALVARADO PACHÓN
Jueza



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notificó a las partes la providencia anterior, hoy **16 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

**CLAUDIA PATRICIA ALVARADO PACHON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 752 ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA ORAL DESCONGESTIÓN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f643b36bb194fb9f932fdc88b2fa8528d596f259fdcf4c13cod49d3eac73459e

Documento generado en 15/09/2020 02:41:35 p.m.